

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.com
E-mails: secretaria@ferugby.com
prensa@ferugby.com

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

A).- SOLICITUD DE CAMBIO CAMPO DE JUEGO ENCUENTRO DIVISION DE HONOR, ALCOBENDAS RUGBY – GERNIKA RT

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En la fecha 23 de noviembre de 2016 el Comité Nacional de Disciplina Deportiva recibió escrito del club Alcobendas Rugby alegando lo siguiente:

“Por la presente les comunicamos que el partido a celebrar el sábado 26 de noviembre a las 16:00 entre los equipos de ALCOBENDAS y Guernica no se puede celebrar en las terrazas por el riesgo que supone para los jugadores el mal estado del terreno de juego debido a las lluvias. El encuentro se celebrará en el mismo horario en el polideportivo Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes “.

Se aportaba documentación gráfica sobre el mal estado del terreno de juego.

SEGUNDO.- A día de hoy la situación del terreno de juego no ha mejorado debido a las lluvias persistentes en Madrid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC) el Comité Nacional de Disciplina Deportiva está facultado para cambiar el lugar de celebración de un encuentro si estimase que este cambio está justificado de acuerdo con este reglamento, siempre que dicha medida se tome para evitar situaciones de riesgo para los participantes. Circunstancia que se da en el caso que tratamos dado el mal estado del terreno de juego.

Es por lo que

SE ACUERDA

Autorizar que el encuentro de la jornada número 9 de División de Honor, que tiene que disputar el Club Alcobendas Rugby contra el Gernika RT en la fecha 26 de noviembre de 2016 en el campo de Las Terrazas, se dispute en el Polideportivo Dehesa Boyal (San Sebastián de los Reyes) en la fecha de 26 de noviembre de 2016 a las 16:00.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Madrid, 25 de noviembre de 2016

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Rafael SEMPERE
Secretario en funciones